

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
Secretaría Municipal

**APRUEBA ACUERDO COMPLEMENTA-
RIO POR CONVENIO MARCO "SEGURO
COLECTIVO CON ADICIONAL DE SA-
LUD Y CATASTROFICO PARA SOCIAS Y
SOCIOS DEL SERVICIO DE BIENESTAR"
ID: 2239-18-LR20.-**

CONCHALI 05 OCT 2022

DECRETO EXENTO N° 915

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 341 del 27.09.2022 de Secretaría Comunal de Planificación; Decreto Exento N° 718 del 23.08.2022 que Aprueba la Adjudicación bajo Modalidad de Convenio Marco de "Seguro Colectivo de Vida con Adicional de Salud y Catastrófico para Socias y Socios del Servicio de Bienestar" ID: 1675964; correspondiente al Convenio Marco "Convenio Marco Seguro Colectivo de Vida con Adicional de Salud" ID: 2239-18-LR20; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el Acuerdo Complementario por Convenio Marco, de fecha 28 de Septiembre de 2022 entre, la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público Rut N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don René de la Vega Fuentes, arquitecto, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avda. Independencia N° 3.499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad" por una parte, y por la otra, BCI Seguros VIDA S.A., RUT N°96.573.600-K, representada legalmente por don Rodrigo Heredia Peña, cédula nacional de identidad N° 10.653.803-4 y don Roberto Haramboure Galaz, cédula nacional de identidad N°7.055.269-8, todos con domicilio en O'Connel N°285, piso 1, comuna de Las Condes, en adelante también "el contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes; Mediante Decreto Exento N° 718, de fecha 23 de agosto de 2022, aprobó la adjudicación bajo la modalidad de convenio marco de "Seguro Colectivo de Vida con Adicional de Salud y Catastrófico para Socias y Socios del Servicio de Bienestar", ID: 1675964. Correspondiente al Convenio Marco "Convenio Marco Seguro Colectivo de Vida con Adicional de Salud" ID: 2239-18-LR20, adjudicando a la empresa: "BCI Seguros VIDA S.A.", RUT N°96.573.600-K, con vigencia 1 de septiembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

SEGUNDO: el Objeto del Convenio Marco: Por el presente instrumento las partes vienen en celebrar el correspondiente contrato de Convenio Marco para la prestación de servicio de seguros colectivos, con adicional de salud y catastrófico para los socios del servicio de Bienestar, por un periodo de 4 meses.

Dicho contrato deberá efectuarse de acuerdo a la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Antecedentes Específicos, Aclaraciones, Oferta presentada por el contratista y demás antecedentes de la licitación de Convenio Marco, todo lo cual forma parte integrante del presente contrato, que el contratista declara conocer y aceptar en todas sus partes.



TERCERO: del Precio y Forma de Pago; La Municipalidad pagará al contratista monto mensual unitario por cada socio, según lo dispone el Decreto Exento N°718 de fecha 23 de agosto de 2022, de 0,876 UF, IVA incluido. Cuyo monto total es de \$38.000.000.- IVA incluido.

De acuerdo a la forma de pago del presente acuerdo complementario, este se regirá por lo establecido en el numeral 10.16 de las bases de Convenio Marco disponible en el portal de Mercado Público ID: 2239-18-LR20, en particular:

- El pago será efectuado conforme a lo señalado en la Ley N°21.131.
- El pago de los Productos será en pesos chilenos.
- El adjudicatario deberá adjuntar a la factura respectiva, la orden de compra para el trámite del pago.
- La recepción conforme deberá ser acreditada Entidad que hubiere efectuado el requerimiento.

CUARTO: Vigencia: El contrato tiene una vigencia de 4 meses, y comenzó a regir desde el 1 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2022, no pudiendo materializarse por razones ajenas al servicio.

QUINTO: de las Multas: Ante cualquier incumplimiento imputable al contratista, se aplicaran las multas establecidas en el numeral 10.15, según el procedimiento establecido en las Bases de Licitación del Convenio Marco ID: 2239-18-LR20.

SEXTO: Inspección Técnica: La supervisión, inspección y recepción, respecto al cumplimiento cabal del presente convenio marco, así como la certificación de su correcta, completa y oportuna provisión, corresponderá a Departamento de Personal y Remuneraciones, a través del Inspector Técnico de Servicio que se designe.

SÉPTIMO: Declaración Jurada: En atención al numeral 10.2 de las Bases de Licitación del Convenio Marco ID: 2239-18-LR20, El contratista declara, bajo juramento que no se encuentra afecto a las inhabilidades contempladas en los incisos 1° y 6° del artículo 4° de la ley 19.886, que no ha sido condenado con la prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, conforme lo dispuesto en la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos que indica y que no ha sido condenado por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia a la medida dispuesta en la letra d), del artículo 26 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 211, de 1973, que fija normas para la defensa de la libre competencia, hasta por el plazo de cinco años contado desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada

OCTAVO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y otorgan competencia a sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

NOVENO: de la Personería: La personería de don René de la Vega Fuentes, para comparecer como alcalde y en representación de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.



La personería de don Rodrigo Heredia Peña y don Roberto Haramboure Galaz, para comparecer en representación de la empresa BCI Seguros VIDA S.A., consta en Certificado de Registro de Comercio de Santiago, de fecha 14 de septiembre de 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho
ARCHIVASE.


DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí


RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A :

Interesado - SECPLA - Personal

Control - Jurídico - Adm. Municipal

Adm. y Finanzas - Alcaldía - TESMU

O.P.I.R. - Sec. Municipal.

Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
ASESORIA JURIDICA

**ACUERDO COMPLEMENTARIO POR CONVENIO MARCO
ID: 2239-18-LR20
"SEGURO COLECTIVO CON ADICIONAL DE SALUD Y CATASTRÓFICO PARA SOCIAS Y
SOCIOS DEL SERVICIO DE BIENESTAR"**

En Conchalí, a 28 de septiembre de 2022, entre la **I. Municipalidad de Conchalí**, corporación autónoma de derecho público, Rut: 69.070.200-2, representada por su Alcalde, don **René de la Vega Fuentes**, arquitecto, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad" por una parte, y por la otra, **BCI Seguros VIDA S.A.**, RUT N°96.573.600-K, representada legalmente por **doña María Soledad Hojas Hidalgo**, cédula de identidad N° 10.485.376-5 y **don Roberto Haramboure Galaz**, cédula de identidad N°7.055.269-8, todos con domicilio en O'Connell N°285, comuna de Las Condes, en adelante también "el contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes; Mediante Decreto Exento N° 718, de fecha 23 de agosto de 2022, aprobó la adjudicación bajo la modalidad de convenio marco de "**Seguro Colectivo de Vida con Adicional de Salud y Catastrófico para Socias y Socios del Servicio de Bienestar**", ID: 1675964. Correspondiente al Convenio Marco "**Convenio Marco Seguro Colectivo de Vida con Adicional de Salud**" ID: 2239-18-LR20, adjudicando a la empresa: "**BCI Seguros VIDA S.A.**", RUT N°96.573.600-K, con vigencia 1 de septiembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

SEGUNDO: el Objeto del Convenio Marco: Por el presente instrumento las partes vienen en celebrar el correspondiente contrato de Convenio Marco para la prestación de servicio de seguros colectivos, con adicional de salud y catastrófico para los socios del servicio de Bienestar, por un periodo de 4 meses.

Dicho contrato deberá efectuarse de acuerdo a la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Antecedentes Específicos, Aclaraciones, Oferta presentada por el contratista y demás antecedentes de la licitación de Convenio Marco, todo lo cual forma parte integrante del presente contrato, que el contratista declara conocer y aceptar en todas sus partes.

TERCERO: del Precio y Forma de Pago; La Municipalidad pagará al contratista monto mensual unitario por cada socio, según lo dispone el Decreto Exento N°718 de fecha 23 de agosto de 2022, de 0,876 UF, IVA incluido. Cuyo monto total es de \$38.000.000.- IVA incluido.

De acuerdo a la forma de pago del presente acuerdo complementario, este se regirá por lo establecido en el numeral 10.16 de las bases de Convenio Marco disponible en el portal de Mercado Público ID: 2239-18-LR20, en particular:

- El pago será efectuado conforme a lo señalado en la Ley N°21.131.
- El pago de los Productos será en pesos chilenos.
- El adjudicatario deberá adjuntar a la factura respectiva, la orden de compra para el trámite del pago.
- La recepción conforme deberá ser acreditada Entidad que hubiere efectuado el requerimiento.

CUARTO: Vigencia: El contrato tendrá una vigencia de 4 meses, desde el 1 de septiembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022 , no pudiendo materializarse por razones ajenas al servicio.

QUINTO: de las Multas: Ante cualquier incumplimiento imputable al contratista, se aplicaran las multas establecidas en el numeral 10.15, según el procedimiento establecido en las Bases de Licitación del Convenio Marco ID: 2239-18-LR20.

SEXTO: Inspección Técnica: La supervisión, inspección y recepción, respecto al cumplimiento cabal del presente contrato, así como la certificación de su correcta, completa y oportuna provisión, corresponderá a **Departamento de Personal y Remuneraciones**, a través del Inspector Técnico de Servicio que se designe.

SÉPTIMO: Declaración Jurada: En atención al numeral 10.2 de las Bases de Licitación del Convenio Marco ID: 2239-18-LR20, El contratista declara, bajo juramento que no se encuentra afecto a las inhabilidades contempladas en los incisos 1° y 6° del artículo 4° de la ley 19.886, que no ha sido condenado con la prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, conforme lo dispuesto en la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos que indica y que no ha sido condenado por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia a la medida dispuesta en la letra d), del artículo 26 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado



del Decreto Ley N° 211, de 1973, que fija normas para la defensa de la libre competencia, hasta por el plazo de cinco años contado desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada

OCTAVO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y otorgan competencia a sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

NOVENO: de la Personería: La personería de don **René de la Vega Fuentes**, para comparecer como alcalde y en representación de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

La personería de **doña María Soledad Hojas Hidalgo y don Roberto Haramboure Galaz**, para comparecer en representación de la empresa **BCI Seguros VIDA S.A.**, consta en escritura pública de fecha 21 de abril de 2022, otorgada en la Notaría de Santiago de don Humberto Quezada Moreno.

DÉCIMO: Para su validez, el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

ROBERTO
HARAMBOURE GALAZ

Firmado digitalmente por
ROBERTO HARAMBOURE GALAZ
Fecha: 2022.09.28 15:55:32
-03'00'

Roberto Haramboure Galaz
Representante Legal
BCI Seguros VIDA S.A.

MARIA SOLEDAD
HOJAS HIDALGO

Firmado digitalmente por MARIA
SOLEDAD HOJAS HIDALGO
Fecha: 2022.09.28 16:11:23 -03'00'

María Soledad Hojas Hidalgo
Representante Legal
BCI Seguros VIDA S.A.

RENE ARTURO DE
LA VEGA FUENTES

Firmado digitalmente por RENE
ARTURO DE LA VEGA FUENTES
Fecha: 2022.09.29 08:33:54
-03'00'

René de la Vega Fuentes
Alcalde
I.Municipalidad de Conchalí



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Comunal de Planificación

715540.

Ma Jose

CONCHALÍ, **27 SET. 2022** MEMORÁNDUM N° 341 /2022.-

DE : DIRECTORA DE SECPLA

A : DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA

MAT : Solicita tramitación de Contrato para regularización de Contratación vía Convenio Marco que se indica.

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, tramitación de Contrato para regularización de Contratación vía Convenio Marco del Servicio "**Seguro Colectivo con adicional de Salud y Catastrófico para Socias y Socios del Servicio de Bienestar**", ID: 2239-18-LR20, cuya adjudicación fue sancionada mediante Decreto Exento N°718 del 23.08.2022, según el siguiente detalle:

- Nombre Convenio Marco: "Seguro Colectivo de Vida con Adicional de Salud", ID: 2239-18LR20, Id del producto 1675964.
- Proveedor: BCI Seguros Vida S.A.
- RUT: 96.573.600-K
- Vigencia 01 de Septiembre del 2022 al 31 de Diciembre del 2022.
- Monto Total 4 meses aproximado \$38.000.000.-
- Valor Unitario Mensual: 0,876 U.F. (IVA incluido).
- Unidad Técnica: Personal y Remuneraciones.

Sin otro particular, le saluda atentamente.,




MARIA TERESA ARROÇET RAMÍREZ
Directora
Secretaría Comunal de Planificación

MTAR/DAR/
DISTRIBUCIÓN:

- Jurídico
- Unidad Técnica: Personal y Remuneraciones.
- Archivo (2)

CONCHALI, 23 AGO 2022

DECRETO EXENTO N° 718

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo del Concejo en sesión ordinaria del 18 de Agosto de 2022; Memorandum N° 291 del 10.08.2022 de Secretaría Comunal de Planificación; Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo del Concejo en sesión ordinaria del 04 de Agosto de 2022; Memorandum N° 778 del 19.07.2022 de Administración y Finanzas; Certificado Presupuestario N° 311 del 19.07.2022 de Contabilidad y Presupuesto; Memorandum N° 758 del 14.07.2022 de Personal y Remuneración; Guía de Pedido N° 14545 del 15.07.2022 de Adquisiciones; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

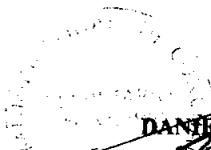
DECRETO:

ADJUDICASE bajo la modalidad de Convenio Marco el Servicio del "SEGURO COLECTIVO CON ADICIONAL DE SALUD Y CATASTROFICO PARA SOCIAS Y SOCIOS DEL SERVICIO DE BIENESTAR", ID: 2239-18-LR20, a:

- Nombre Convenio Marco: "Seguro Colectivo de Vida con Adicional de Salud",
- ID: 2239-18-LR20.
- ID: 1675964
- Proveedor: BCI SEGUROS VIDA S.A.
- Rut: 96.573.600-K
- Vigencia: 01 de septiembre del 2022 al 31 de Diciembre del 2022.
- Monto Total 4 Meses aproximado \$38.000.000.- IVA incluido.
- Valor Unitario Mensual: 0,876 U.F. (IVA incluido).

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y TRANSCRIBASE

el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVASE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal




RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali

RVE/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal - Alcaldía - As. Jurídica

Control - Finanzas - Personal

SECPLA - TESMU - O.P.I.R. - Sec. Municipal.

Art. 7° letra g) Ley N° 20285/

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

CONCHALI, 19 de agosto de 2022

CERTIFICADO



DANIEL BASTÍAS FARIÁS, Abogado, Secretario Municipal de Conchalí,
certifica que en sesión ordinaria del Concejo de fecha 18 de Agosto de 2022,
se aprobó por la unanimidad de los presentes,

1. Rectificación de Acuerdo de Concejo adoptado en sesión ordinaria de concejo del 04.08.22, para la suscripción de contrato bajo modalidad de Convenio Marco para "Seguro Colectivo con Adicional de Salud y Catastráfico para Socias y Socios del Servicio de Bienestar" con la empresa BCI SEGUROS VIDA S.A., en lo siguiente:

Donde Dice:

Monto Total 4 Meses: \$38.000.000.- IVA incluido.

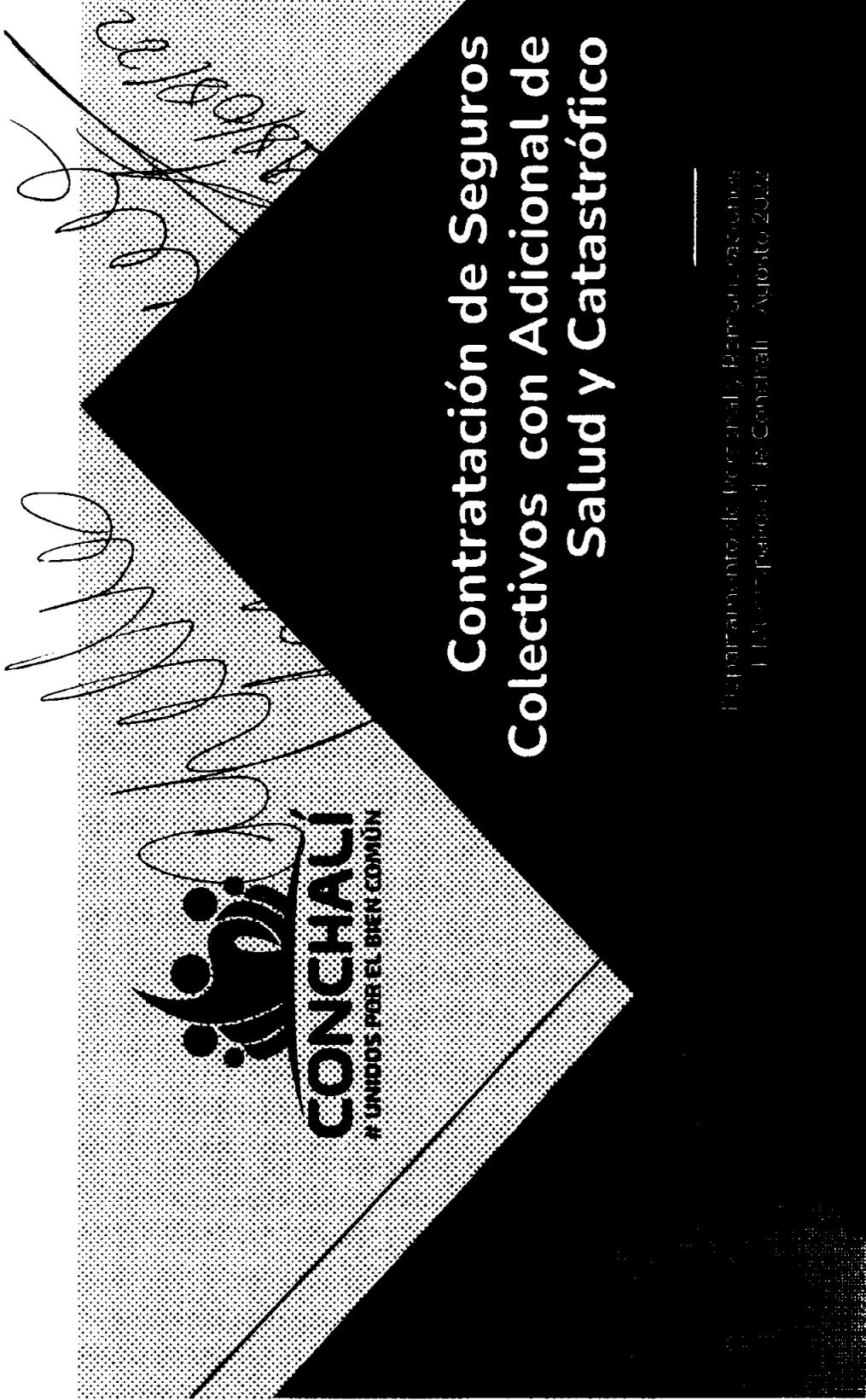
Valor Unitario Mensual: 0,859 U.F. (IVA incluido).

Debe Decir:

Monto Total por 4 Meses aproximado de \$38.000.000 Impuesto Incluido

Valor Unitario Mensual: 0,876 U.F. Impuesto incluido

DBF/sem



Contratación de Seguros Colectivos con Adicional de Salud y Catastrófico

Departamento de Conchali, Bermejo, Tacuarembó
11 de septiembre de Conchali - Agosto 2012

Complemento de acuerdo de concejo adoptado en sesión extraordinaria del 31 de Agosto de 2021.

de concejo para complementar que indica : Autorización de contrato bajo la Modalidad de Gran Compra de Convenio Marco: de Seguros Colectivos con adicional de Salud y Catastrófico, y socios del Servicio de Bienestar" ID: 59792 con BCI Seguros por un monto de 0,858 UF por Socio.

requiere complementar de la siguiente forma: Autorización para suscripción de contrato bajo la Modalidad de Gran Compra de Convenio Marco: Contratación de Seguros Colectivos con adicional de Salud y Catastrófico para socias y socios del Servicio de Bienestar" ID: 59792 con BCI Vida S.A por un monto de 0,858 UF por Socio desde 01 de Septiembre al 31 de Diciembre de 2021 y de 0,876 UF desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2022.

Rectificación de acuerdo de concejo adoptado en sesión ordinaria de concejo del 04.08.2022

suscribir contrato bajo la Modalidad de convenio Marco de seguro con adicional de Salud y Catastrófico, para socias y socios del "Buenestar"

Convenio Marco : "Seguro Colectivo de vida con Adicional de Salud y Catastrófico"
239-18-LR20

Proveedor

Rut

Vigencia

: BCI Seguros Vida

: 96.573.600-k

: 01 Septiembre al 31 de Diciembre

Monto valor unitario

Monto Total 4 Meses

: 0,859 UF (Iva incluido)

: \$38.000.000 (Iva Incluido)

Rectificación de acuerdo de concejo adoptado en sesión ordinaria de concejo del 04.08.2022

Para suscribir contrato bajo la Modalidad de convenio Marco de colectivo con adicional de Salud y Catastrófico, para socias y socios del "Buenestar"

Nombre Convenio Marco : "Seguro Colectivo de vida con Adicional de Salud y Catastrófico"
Número de convenio : 2239-18-LR20

Proveedor

Rut

Vigencia

: BCI Seguros Vida

: 96.573.600-k

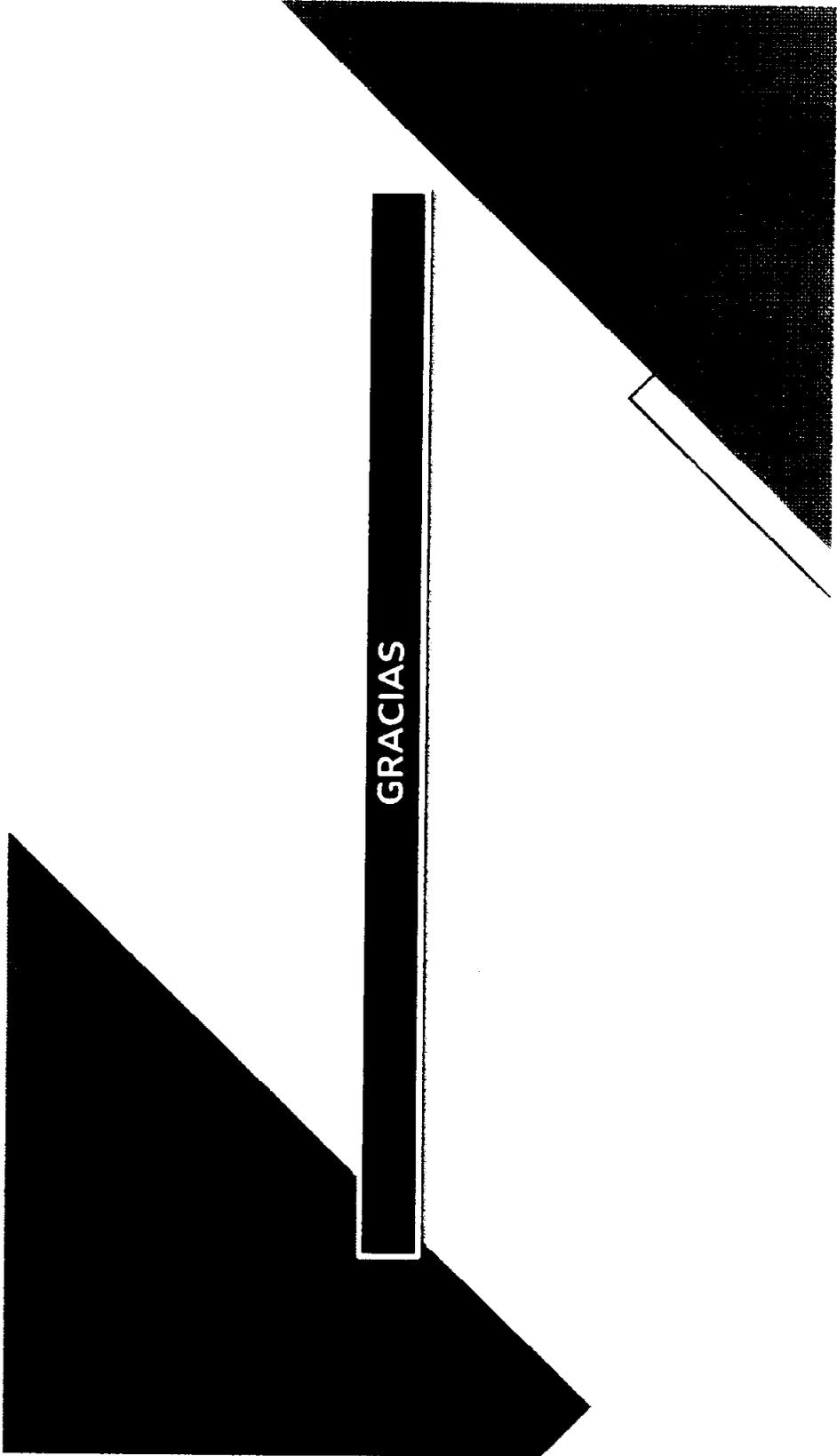
: 01 Septiembre al 31 de Diciembre

Monto valor unitario

Monto Total Aproximado

: 0,876 UF (Impuesto incluido)

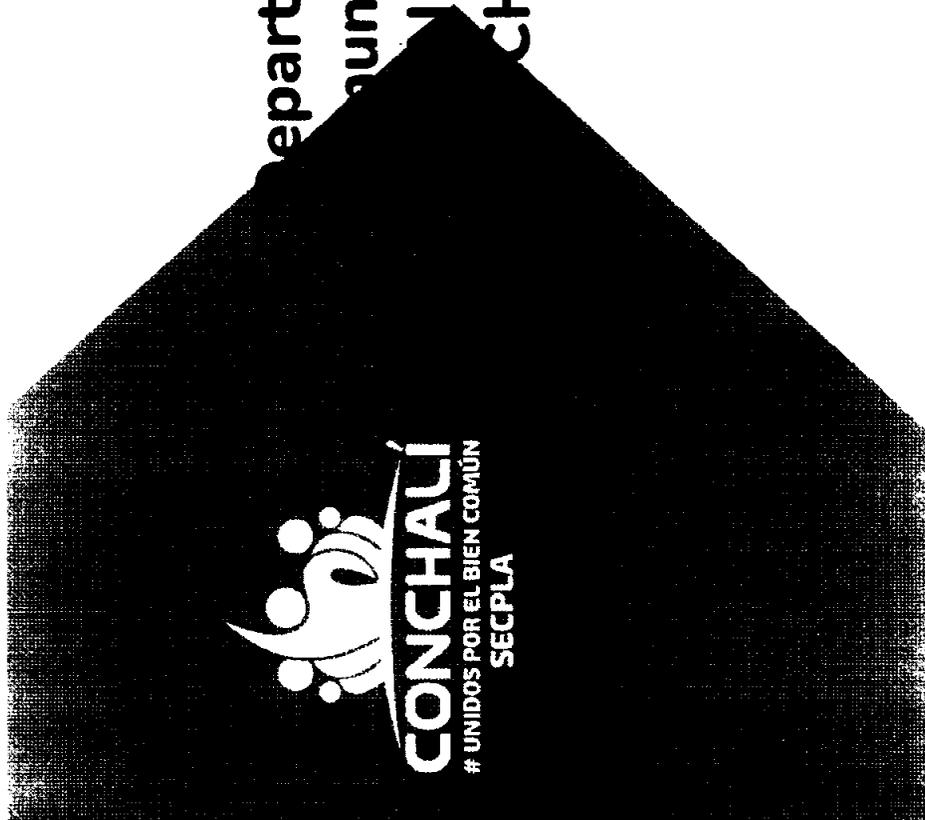
: \$38.000.000 (Impuesto Incluido)



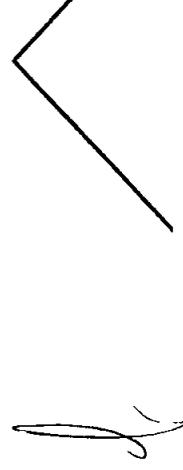
GRACIAS



**Departamento de Personal y
Comunicaciones Dirección DAF
MUNICIPALIDAD DE
CONCHALÍ - 2022**



Muchas gracias.
#UnidosPorElBienComún



710986
11/08/22
MEMORÁNDUM N° 291 /2022.-

CONCHALÍ, 10 AGO. 2022
DE : DIRECTOR DE SECPLA
A : SECRETARIO MUNICIPAL
MAT : Solicita rectificar Decreto Exento que se indica.

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, decretar la siguiente contratación bajo la Modalidad de Convenio Marco: "**Seguro Colectivo con Adicional de Salud y Catastrófico Para Socias y Socios del Servicio de Bienestar**", de acuerdo al siguiente detalle:

- **Nombre Convenio Marco:** "Seguro Colectivo de Vida con Adicional de Salud".
- **ID:** 2239-18-LR20.
- **ID Servicio:** 1675964
- **Proveedor:** BCI SEGUROS VIDA S.A.
- **Rut:** 96.573.600-K
- **Vigencia:** 01 de septiembre del 2022 al 31 de Diciembre del 2022.
- **Monto Total 4 Meses:** \$38.000.000.- IVA incluido.
- **Valor Unitario Mensual:** 0.859 U.F. (IVA incluido).

La solicitud de aprobación de suscripción de contrato fue aprobada por Concejo en sesión ordinaria del día 04 de agosto del 2022.

Sin otro particular, le saluda atentamente..

10 AGO 2022




MARÍA TERESA ARROCET RAMÍREZ
Directora
Secretaría Comunal de Planificación

MTAR/FCB/DAR/
DISTRIBUCIÓN:
-Secretaría Municipal
-Unidad Técnica: PERSONAL.
-Archivo (2)



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y REMUNERACIONES

MEMORANDUM N° 778/2022

De : **Valeria Cuevas Forné**
Directora(s) de Administración y Finanzas

Para : **Sra. Maria Teresa Arrochet Ramirez**
Secretaria de Planificación Comunal.

Mat. : 1.- Decreto Exento N°803 del 31-08-2021.-
2.- Memo N°506 del 24-06-2021.- de Personal y Remuneraciones.
3.- Certificado Presupuestario N°311 del 19-07-2022.

Ant. : Solicita gestionar contratación de seguro colectivo con adicional de salud y catastrófico

Fecha : **19 de Julio 2022**

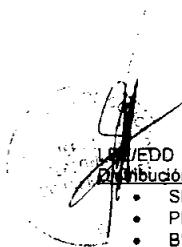
Junto con saludar cordialmente, solicito a usted si lo tiene a bién gestionar contratación por cuatro meses (4) desde 01 Septiembre 2022 al 31 de Diciembre del 2022, a través de convenio marco, "Seguro Colectivo con Adicional de Salud y Catastrófico" para los Socios del Servicio de Bienestar.

El periodo solicitado es debido al periodo de vigencia de licitación para el convenio marco, que posee la empresa con mercado público.

Se adjunta, documentación de antecedentes.

Saluda atentamente a usted,

VALERIA CUEVAS FORNÉ
DIRECTORA(S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



JEDD
Distribución

- SECPLAC
- PERSONAL Y REMUNERACIONES
- BIENESTAR



708592

I. Municipalidad de Conchali • Avda. Independencia 3499 • Mesa Central 228286100 • informaciones@conchali.cl • conchali.cl

MEMORANDUM N°758/2022

De : **Liliana Reyes Esparza**
Jefa Departamento de Personal y Remuneraciones

A : **Valeria Cuevas Forné**
Directora(s) de Administración y Finanzas

Ref. : **Solicita Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.**

Fecha : **14 de Julio 2022**

Junto con saludar, a través del presente, solicito a usted, certificado de disponibilidad presupuestaria correspondiente a las cuentas 21.01.002.001 y 21.02.002.001, con el fin de contratar por el periodo de 01 de Septiembre 2022 al 31 de Diciembre del 2022, "Seguro Colectivo con Adicional de Salud y Catastrófico" y cuyo gasto está valorado en un total \$38.000.000, Monto Mensual Referencial detallado en la siguiente tabla:

MODALIDAD	REQUERIMIENTO	MONTO MENSUAL REFERENCIAL	CUENTA A IMPUTAR
GUIA DE PEDIDO	SEGURO COLECTIVO CON ADICIONAL DE SALUD Y CATASTRÓFICO.		
	a) PERSONAL DE PLANTA	\$4.967.764.-	21.01.002.001
	b) PERSONAL A CONTRATA	\$1.839.806.-	21.02.002.001
	SEGURO COLECTIVO CON ADICIONAL DE SALUD Y CATASTRÓFICO -		
	c) APORTE SOCIOS SEGURO DE SALUD - PLANTA CONTRATA PASIVOS	\$2.692.430.-	214.12.03
	REFERENCIA MENSUAL 325 SOCIOS	\$9.500.000.-	
	TOTAL PERÍODO 4 MESES	\$38.000.000.-	

19871056
7359274
10.769.720
38.000.000

Saluda atentamente a usted,



LILIANA REYES ESPARZA
JEFA DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y REMUNERACIONES

M.P.P.

EDD

Distribución:

- Contabilidad y Presupuesto
- Bienestar



709369



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

GUIA DE PEDIDO

014545

Fecha: 15-07-2022

Solicitante

Dirección: DAF
Departamento: Personal y Remuneraciones
Responsable: Liliana Rojas Estrella
Teléfono: 1560300 e-mail:

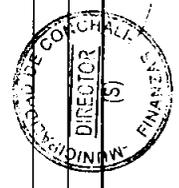
Interno Adquisiciones

Cotizador(a):
Bodega:
Orden de Compra:
Caja Chica:

Interno Depto. de Rentas y Finanzas

Imputación:
Vº Bº Rentas:

CANTIDAD	DENOMINACIÓN TÉCNICA (Debe indicarse características técnicas, tales como: tipo de material, medidas, modelos, entre otros)
	Compra de Trajes de Cumpleaños Marco ID 1675964 de Seguro Colectivo con adicional de salud y catástrofico para los socios del Servicio de Bienestar, costo prima mensual por socio de US\$04 (IVA incluido) valor de la cesantía por vigencia al mes de emisión de la factura, lo anterior para 4 meses a contar de Septiembre a Diciembre 2022.
	Debe mencionarse que el valor de la prima mensual indicada por socio incluye un descuento de 15% sobre el valor del Cumpleaños Marco al cual se hace efectivo el momento de la facturación, undad el valor mensual por socio es \$890 (IVA incluido) valor referencial por socios vigentes a Mayo 2022.
	Socios Activos Planta 229, uncuantarios costo total \$1.967.764, por obligación presupuestaria cuenta 21.01.002.001, socios activos (plantilla) 79, junio: otros costo total \$1.615.076 por obligación presupuestaria cuenta 21.02.002.001, socios pasivos 14, costo referencial mensual por 322 socios vigentes \$9.275.270, costo referencial por 4 meses y 322 socios vigentes \$37.101.080. --
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
Precisar que existe un aporte de los socios (activos y pasivos) al cual corresponde el pago de la factura a parte mensual por los meses que dura el contrato o quincena. Se contrata este servicio con el fin de dar respaldo de la salud de los socios al servicio de Emergencia de Emergencia y suscaes por legales.	
JUSTIFICACIÓN (Incluir decreto Exento, en caso que la adquisición se encuentre asociada a un programa)	
LUGAR DE DESPACHO	



Jefe(a) Depto. o Unidad Responsable

Director(a)